

GUÍA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD



Este documento tiene como objetivo orientar a los actores del sistema de salud y en especial a los usuarios de LADMEDIS IPS para la identificación de elementos conceptuales y de gestión relacionados con la participación social, en el marco de la Política de Participación Social en salud (Resolución 2063/ 2017), explicitando aquellas acciones que se pueden ejecutar complementariamente para la realización del derecho a la participación vinculado con el derecho a la salud.

¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN SOCIAL?

Proceso de gestión de la salud que pretende lograr que la ciudadanía, familias y comunidad se organicen e incidan en las decisiones públicas que afectan la salud, aportando a la consecución de los objetivos de nuestra institución y contribuir de forma positiva en el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud en busca de la garantía de la prestación efectiva de los servicios en salud.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMPRENDE:



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo para aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.

ESPACIOS INSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

a) Comité de Participación Comunitaria (COPACO): Espacio de concertación entre el Estado y las formas organizativas sociales y comunitarias del municipio.

b) Alianza y/o Asociación de Usuarios: Es una agrupación de afiliados del Régimen Contributivo y Subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

c) Comité de ética hospitalaria: Espacio mixto de participación que aporta a la calidad de los servicios de salud.

d) Veeduría Ciudadana: Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control.

e) Sistema de Información y Atención al Usuario: Mecanismo que fortalece la calidad de los servicios, la cual tiene como punto de partida la información que proporcionan los usuarios (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones) sobre la prestación de los servicios de la I.P.S.



Para poder participar en los diferentes espacios los usuarios pueden comunicarse a la oficina de Participación Social mediante EL correo electrónico: psocialladmedisips@gmail.com, Presencial en la oficina del SIAU en cada una de las sedes con que la IPS cuenta o al celular 318 7412736 indicando su solicitud voluntaria de pertenecer a los diferentes mecanismos de participación cuyo requisito es:

- Haber recibido servicios de salud en LADMEDIS IPS durante el último año.
- No hallarse incurso ninguna inhabilidad definida en la norma.